



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de mayo dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00380-00
PROCESO	SUCESION INTESTADA
CAUSANTE	GUILLERMO LEON CASTALO CORDOBA
SOLICITANTE	CECILIA ALBIS MORENO Y OTROS
DECISION	INADMITE DEMANDA

Se inadmite esta demanda para que en el término de cinco (05) días, la parte actora cumpla los requisitos exigidos, so pena de rechazo, de conformidad con lo establecido con el artículo 90 del Código General del Proceso.

1. Allegará registro civil de nacimiento de ERIK ROBERT CASTAÑO ALBIS, para probar el estado civil el parentesco con el causante (Art. 489 #3).
2. Atendiendo a que revisada la escritura pública 1275 del 31 de mayo de 2002 de la Notaria Novena de Medellín, se observa que se realizó liquidación de la sociedad conyugal entre el señor GUILLERMO LEON CASTAÑO y la señora CECILIA ALBIS MORENO, indicará cuál es el interés que le asiste a la señora CECILIA ALBIS.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ad40ac952de5646196420f506d51c0eaf447173497105c7478205c3324a36e**
Documento generado en 05/05/2022 01:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>